

RESOLUCIÓN DE LA SEGUNDA SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PLANTAS AROMÁTICAS, LABOR-SIEMBRA Y PASTOS EN MONTES GESTIONADOS POR LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, PROPIEDAD DE LA GENERALITAT, EN LA PROVINCIA DE VALENCIA, PARA LOS AÑOS 2023 Y SIGUIENTES

El 23 de noviembre de 2022 en el DOGV nº 9476 se publicó anuncio de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural sobre subasta para la enajenación de aprovechamientos forestales de plantas aromáticas, labor-siembra y pastos en montes de utilidad pública gestionados por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, propiedad de la Generalitat, en la provincia de Valencia para los años 2023 y siguientes

Reunida la Mesa de Contratación el 22 de diciembre de 2022, para la apertura de los sobres A y el 26 de diciembre de 2022, para la apertura de los sobres B de la segunda subasta, se firman las Actas correspondientes en las que se señala el resultado de la subasta de acuerdo con el anuncio publicado.

Esta Dirección Territorial, en uso de la competencia que tiene atribuida, según lo previsto en el Decreto 205/2020, de 11 de diciembre., del Consell, de regulación de los aprovechamientos forestales en montes privados y la enajenación de aprovechamientos forestales en montes gestionados por la Generalitat,

RESUELVE:

ADJUDICAR los aprovechamientos siguientes:

Pastos

SOLICITANTE	MUP	DENOMINACIÓN	T.M.	TASACIÓN (€)	SOBRE "B" OFERTA (€)
AGROGANADEROS TRETARRUNA S.L	12	LA UMBRIA	ONTIYENT/ FONTANAR S DLS ALFORINS	1.050,00	1.100,00
ISABEL EIXEA LANZUELA	V1110	MARJAL DELS MOROSZONA LOTE NORTE	SAGUNT	360,00	450,00

DECLARAR DESIERTOS los siguientes aprovechamientos:

Aprovechamientos de aromáticas

MUP	Denominación	Término municipal	Kg/año	Importe (€/año)
10	SOLANA DEL ESTE	ONTINYENT/FONTANARS	7.200	110,00

Aprovechamientos de pastos

Nº CUP	Nº elenco	DENOMINACION	T.M	Nº DE HA	ovino/caprino	Importe (€/año)	Años aprovechamiento
154		LA HUNDE Y PALOMERA	AYORA	1.275,00	800	260,00	5,00
158		SOLANA MUELA DEL JUEY	JARAFUEL	1.191,50	480	240,00	5,00
149		CASAS DE CÁRCEL Y RETORNO	REQUENA	1.002,50	560	200,00	5,00
145		HERRADA DEL GALLERO	REQUENA	1.000,00	1000	200,00	5,00
148		EL CISCAR Y LA MATACHOSA	REQUENA	743,60	514	150,00	5,00
169		EL HORNILLO-CHAPUDILLA	REQUENA	665,50	355	140,00	5,00
190		CORTIXELLES	TURÍS	160,35	150	150,00	5,00

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante el Director General de Gestión del Medio Natural y de Evaluación Ambiental, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA TERRITORIAL